



unibe de su mandado treinta y dos contribuyentes, en la
 contribucion de rorrunos, en que estan representadas
 todas las clases, para en unio con la corporacion au-
 da la manera y forma de haer efectida dta. contri-
 buion en esta villa en el año proximo mil ochos-
 cientos sesenta y tres,

Revisores. Asimismo se dio cuenta de una solicitud de D. Anto-
 nio Haer, Miguel Soriano, Carnal Munoz y Juan
 Nula Vinda, en la que piden se forme el oportuno
 expediente de pardo en el ramo de contribuciones, por
 haber sufrido grandes perjuicios en sus predios por el
 pedrisco y avenida de agua que tubo lugar en este
 termino la tarde del dia treinta del mes de Julio ultimo,
 acompañand al efecto la relacion de danos y perjuicios,
 el Ayuntamiento intercediendo: se cito a los diez y
 seis primeros contribuyentes, se que previene la Ley,
 para que en unio de la corporacion acuerden
 lo que proveda.

Presupuesto. De la misma manera se dio cuenta del presupuesto
 adicional y ordinario expuesto que ha de regir
 a este Municipio y el regimen de este año, el cual
 se halla aprobado por el Sr. Gobernador civil de
 la Prov. con fecha once de Julio ultimo, mandand
 dta. Sr. se proponga por el Ayuntamiento los m-
 legales que crea mas conveniente para cubrir

